

VISTO:

El Informe N° 0000056-2020-SINEACE/P-DEC-ES, 09 de octubre 2020, emitido por la Dirección de Evaluación y Certificación en Educación Superior del Sineace, sus antecedentes emitidos por el Sistema de Gestión Documental; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28740, Ley del Sineace, la finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, es garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desempeño laboral;

Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30220, Ley Universitaria, se declara en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, habiéndose constituido mediante Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU del 28 de agosto 2014, el Consejo Directivo Ad Hoc, con el objetivo de ejecutar las funciones necesarias para la continuidad del sistema y los procesos en desarrollo;

Que, el artículo 20 del Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sineace, aprobada con Decreto Supremo N°018-2007-ED establece que la certificación de competencias profesionales se realiza a las personas naturales que demuestren un conjunto de competencias laborales y profesionales adquiridas dentro o fuera de una institución educativa y que la misma es otorgada por una Entidad Certificadora autorizada;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000119-2020-SINEACE/CDAH-P de fecha 30 de julio 2020, se oficializa la aprobación la Norma de Competencia "*Evaluar con base en Normas de Competencias*";

Que, el sub numeral 5.4.1 del numeral 5.4 de la "*Directiva N° 000003-2020-SINEACE/ P, Directiva que regula los Procesos de Articulación, Normalización, Evaluación y Certificación de Competencias*", aprobada con la Resolución de Presidencia N° 0000121-2020-SINEACE/CDAH-P de fecha 31 de julio 2020, establece los requisitos que deben cumplir los evaluadores de competencias, regulándose en el sub numeral 5.4.4 de la citada Directiva, el proceso de certificación de evaluadores de competencia;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que un acto administrativo "*puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...)*";



Que, la Dirección de Evaluación y Certificación en Educación Superior, mediante Informe de visto, con base en el Informe N° 000015-2020-SINEACE/P-DEC-ES-CCM, recomienda doce (12) evaluadores para certificarse en la Norma de Competencia “*Evaluar con base en Normas de Competencias*”, indicando que dichos evaluadores cumplen con los requisitos establecidos para ello;

Que, mediante Informe N° 000289-2020-SINEACE/P-ST-OAJ, de fecha 22 de octubre 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que los expedientes de los doce (12) evaluadores cumplen con la normativa vigente, por lo que recomienda se proceda con la autorización y registro de las mismas, de acuerdo a lo indicado en el informe de la Dirección;

Con el visto bueno de Secretaría Técnica, Dirección de Evaluación y Certificación en Educación Superior y la Oficina de Asesoría Jurídica; en ejercicio de la prerrogativa otorgada por el Consejo Directivo Ad Hoc, mediante Acuerdo N° 303-2017-CDAH, concordante con lo dispuesto en la Directiva N° 000003-2020-SINEACE/P; de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N°28740, Ley del Sineace; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED; Ley N°30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; y Resolución Ministerial N° 331-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la certificación en la norma de competencia “*Evaluar con base en Normas de Competencias*” a las personas comprendidas en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, con una vigencia de cinco (05) años, contados a partir del día siguiente de su notificación.

Artículo 2.- Registrar en el “*Registro de Evaluadores de Competencias Profesionales de Educación Superior*” a las personas comprendidas en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
CAROLINA BARRIOS VALDIVIA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO AD HOC
Sineace



ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 180-2020-SINEACE/CDAH-P

Evaluadores de Competencias

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NORMA EN LA QUE SE CERTIFICA	CODIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA
1	Miluska Natia Montalvo Moreno	"Evaluar con base en Normas de Competencias".	NC-P85-001-V01-2020
2	Luz Angélica Castro Caracholi	"Evaluar con base en Normas de Competencias".	NC-P85-001-V01-2020
3	Karen Cartagena Percca	"Evaluar con base en Normas de Competencias".	NC-P85-001-V01-2020
4	Úrsula Milagros Chu Amaranto	"Evaluar con base en Normas de Competencias".	NC-P85-001-V01-2020
5	Romy Angélica Díaz Fernández	"Evaluar con base en Normas de Competencias".	NC-P85-001-V01-2020
6	Gladys Elizabeth Ventura Ponce	"Evaluar con base en Normas de Competencias".	NC-P85-001-V01-2020
7	Marvin Joel Moreno Medina	"Evaluar con base en Normas de Competencias".	NC-P85-001-V01-2020
8	Sandra Isabel Valdiviezo Carhuachinchay	"Evaluar con base en Normas de Competencias".	NC-P85-001-V01-2020
9	Oliver Vásquez Leyva	"Evaluar con base en Normas de Competencias".	NC-P85-001-V01-2020
10	Fernando Soria Crisóstomo	"Evaluar con base en Normas de Competencias".	NC-P85-001-V01-2020
11	Freddy Benavidez Núñez	"Evaluar con base en Normas de Competencias".	NC-P85-001-V01-2020
12	Daniel Edgardo Salazar Lluén	"Evaluar con base en Normas de Competencias".	NC-P85-001-V01-2020

